



Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 135 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de diciembre de 2019

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/74/614)]

74/263. Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020

La Asamblea General,

I Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2020

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2020¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de 275.000 dólares de los Estados Unidos (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para la que ya se han previsto créditos en la sección 4 (“Desarme”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

¹ A/74/339.

² A/74/7/Add.9.



II Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2019

Habiendo examinado el informe del Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴;
3. *Acoge con aprecio* el generoso ofrecimiento del Gobierno de Qatar de acoger en Doha la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en 2021;

III Centro de Comercio Internacional

Recordando su resolución [74/262](#), de 27 de diciembre de 2019, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020,

Decide aprobar recursos por valor de 18.861.800 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 36.739.000 francos suizos al tipo de cambio de 0,9739 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2020 en la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

IV Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2019

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

1. *Recuerda* su resolución [74/255](#) B, de 27 de diciembre de 2019;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General⁵;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁶;
4. *Decide* no aprobar la solicitud de un puesto adicional de Oficial de Comunicaciones (P-4);

V Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución [68/247](#) B, de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución [69/274](#) A, de 2 de abril de 2015, la sección IV de su resolución [70/248](#) A, de 23 de diciembre de 2015, la sección II de su resolución [71/272](#) A, de 23 de diciembre de 2016, la sección IX de su resolución [72/262](#) A, de

³ [A/74/347](#).

⁴ [A/74/7/Add.12](#).

⁵ [A/C.5/74/2](#).

⁶ [A/74/7/Add.7](#).

24 de diciembre de 2017, y la sección IV de su resolución 73/279 A, de 22 de diciembre de 2018,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁸;
3. *Recuerda* el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva y solicita a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya que informen sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el próximo informe del Secretario General;
4. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales;
5. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, como país anfitrión, para las Salas Especiales;
6. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, y completen debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos;
7. *Observa* las medidas adoptadas por el Secretario General para elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales y la determinación de posibles funciones residuales, y solicita al Secretario General que acelere la finalización del marco;
8. *Recuerda* el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva, en el que la Comisión reitera la necesidad constante de intensificar las actividades de recaudación de fondos, entre otras cosas, ampliando la base de donantes, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo continuo y adicional de carácter voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales en apoyo de la rápida conclusión del mandato de las Salas;
9. *Recuerda también* los párrafos 28 y 29 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que la informe de las condiciones revisadas, proporcione una justificación adicional para el nivel de remuneración de los magistrados internacionales y los fiscales internacionales y examine las diferencias respecto de los niveles de remuneración de otros funcionarios de categoría superior comparables de las Naciones Unidas en su próximo informe;
10. *Autoriza* al Secretario General a que, como medida excepcional, contraiga compromisos de gastos por un importe que no supere los 7 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, a fin de que las Salas puedan ejecutar su mandato judicial, y

⁷ A/74/359.

⁸ A/74/7/Add.16.

⁹ A/74/281.

solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

VI

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución 59/294, de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, la sección IX de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, la sección VII de su resolución 70/248 A, la sección III de su resolución 71/272 A, la sección VIII de su resolución 72/262 A y la sección III de su resolución 73/279 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹¹;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el apoyo a la suboficina del Tribunal en Freetown y para el despliegue de personal de seguridad;
5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo prestado por varios países, incluidas las contribuciones voluntarias, los servicios gratuitos y el apoyo en especie para albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y acoger a los presos del Tribunal;
6. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario para el Tribunal Especial Residual;
7. *Expresa grave preocupación* por la situación financiera desfavorable que enfrenta el Tribunal Especial Residual y, a este respecto, solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones;
8. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.537.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, y solicita al Secretario General que en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones la informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos;

¹⁰ A/74/352.

¹¹ A/74/7/Add.21.

VII

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando la sección XI de su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, la sección VII de su resolución 66/247, la sección V de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013, las secciones III y VII de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014, la sección X de su resolución 70/248 A, la sección XVIII de su resolución 71/272 A, la sección XVI de su resolución 72/262 A y la sección XIII de su resolución 73/279 A,

Habiendo examinado el sexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹² y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹²;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹³;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Solicita* al Secretario General que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se ejecute plenamente conforme al alcance y el costo total del proyecto aprobados en su resolución 70/248 A sin más demoras;
5. *Reafirma* el párrafo 19 de la sección XIII de su resolución 73/279 A y reitera su solicitud de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;
6. *Reafirma también* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos;
7. *Destaca* la importancia de que exista de manera efectiva gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren a tiempo y dentro de los límites presupuestarios;
8. *Destaca también* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;
9. *Expresa preocupación* por el retraso de seis meses, el aumento de los gastos y los riesgos para el calendario del proyecto y el plan de gastos, así como la disminución del nivel de confianza, y solicita al Secretario General que vele por la gestión rigurosa de los riesgos y del proyecto y la estrecha vigilancia de las esferas de riesgo y vulnerabilidad y adopte de manera oportuna todas las medidas de mitigación necesarias a fin de reducir los posibles riesgos de nuevos retrasos y sobrecostos, e informe al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
10. *Solicita* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto mediante la aplicación de prácticas racionales de gestión

¹² A/74/452.

¹³ A/74/7/Add.13.

del proyecto y que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se lleve a cabo conforme al presupuesto aprobado y el calendario previsto;

11. *Solicita también* al Secretario General que vele por que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;

12. *Observa* los progresos que se han realizado y la finalización de algunas de las actividades del proyecto;

13. *Observa con aprecio* las iniciativas del Secretario General para asegurar la continuidad de las operaciones de conferencias mediante una instalación de conferencias temporal disponible mientras duren las obras de renovación y solicita al Secretario General que absorba los gastos de la instalación conforme al presupuesto aprobado del proyecto;

14. *Reafirma* el párrafo 10 de la sección XIII de su resolución [73/279 A](#);

15. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

16. *Recuerda* el párrafo 16 de su resolución [69/273](#), de 2 de abril de 2015, y la importancia de la transparencia en los procesos de adquisición, y solicita al Secretario General que asegure que el equipo del proyecto tenga plenamente en cuenta a los proveedores de los países en desarrollo y de los países de economías en transición al realizar contrataciones y subcontrataciones y que informe sobre las medidas concretas adoptadas y los progresos logrados para aumentar las oportunidades de adquisición de proveedores de los países en desarrollo y de países con economías en transición en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio;

17. *Observa* que el plan estratégico de conservación del patrimonio alcanzará su punto medio a fines de 2019 y se concertarán importantes contratos de construcción plurianuales y, a este respecto, pone de relieve la necesidad de un mecanismo de financiación previsible y seguro para el proyecto;

18. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2020;

19. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

20. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones;

21. *Decide* que la amortización de los préstamos anuales al país anfitrión se financiará con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

22. *Aprecia* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de

plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y proporcione información detallada sobre esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

23. *Reitera* que todos los ingresos en concepto de alquiler o valorización de los terrenos de propiedad de la Organización en Ginebra se reflejarán en la sección de ingresos 2 (“Ingresos generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

24. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que estudie la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas en la idea de instalar sus oficinas en el Palacio de las Naciones renovado;

25. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus gestiones para maximizar la generación de ingresos a largo plazo mediante acuerdos de arrendamiento a largo plazo de los terrenos de propiedad de las Naciones Unidas en Ginebra, y a este respecto solicita al Secretario General que presente planes detallados sobre la estrategia de valorización y los trabajos preparatorios, incluidos el alcance, la duración y las necesidades de recursos para los trabajos preparatorios, para su examen por la Asamblea General tan pronto como sea posible;

26. *Decide* consignar la suma de 36.799.600 dólares (cantidad equivalente a 36.505.200 francos suizos) para 2020 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

VIII

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Recordando su resolución [70/238](#) A, de 23 de diciembre de 2015, la sección XV de su resolución [72/262](#) A, y su resolución [73/274](#), de 22 de diciembre de 2018,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas e informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 66º período de sesiones¹⁴, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁵, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja de Pensiones¹⁶ y las recomendaciones que en él figuran, el informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja de Pensiones correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁸,

¹⁴ [A/74/331](#) y [A/74/331/Corr.1](#).

¹⁵ [A/C.5/74/3](#).

¹⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 5P (A/74/5/Add.16)*.

¹⁷ [A/74/329](#).

¹⁸ [A/74/7/Add.14](#).

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁴ y del informe del Secretario General¹⁵;
2. *Toma nota también* del informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁷;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁸, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
4. *Pone de relieve* la prerrogativa que tiene la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con la Caja de Pensiones;

A

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 66º período de sesiones

5. *Destaca* la importancia de seguir obteniendo la tasa de rentabilidad real necesaria del 3,5 % anual a largo plazo para la futura solvencia de la Caja de Pensiones;
6. *Reitera* la importancia de que la secretaría de la Caja de Pensiones, el Comité Mixto y el Representante del Secretario General apliquen todas las recomendaciones de la Junta de Auditores íntegra y oportunamente y de que informen al respecto en el próximo informe a la Asamblea General;
7. *Recuerda* el párrafo 13 de su resolución [73/274](#) y decide que el jefe de la administración de las pensiones ostente el título de Director General de Administración de las Pensiones y que conviene enmendar los artículos pertinentes de los Estatutos de la Caja de Pensiones, según corresponda;
8. *Solicita* al Director General de Administración de las Pensiones que, aprovechando los conocimientos especializados de la División de Adquisiciones de la Secretaría, recurra con prontitud, a través de un proceso de licitación transparente, a una entidad externa independiente con conocimientos especializados en cuestiones de gobernanza de las cajas de pensiones para realizar un análisis completo y objetivo, teniendo debidamente en cuenta las mejores prácticas de las cajas de pensiones, con recomendaciones sobre:
 - a) El tamaño, la composición y la frecuencia de las reuniones;
 - b) La asignación de puestos;
 - c) La aplicación de un sistema de examen y rotación para el ajuste de la composición del Comité Mixto de manera periódica, a fin de que las organizaciones afiliadas que cumplan los requisitos compartan los puestos rotativos de manera justa y equitativa;
 - d) El mandato de la Presidencia y de todos los miembros del Comité Mixto, incluida la cuestión del conflicto de intereses;
 - e) La metodología de autoevaluación y toda restricción o limitación del Comité Mixto y su Comité Permanente;
9. *Solicita* al Comité Mixto que presente el informe de la entidad externa, junto con las observaciones del Comité Mixto, en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

10. *Decide* que la labor del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja estará ceñida únicamente a las cuestiones relativas al activo y el pasivo;

11. *Destaca* que el Secretario del Comité Mixto será plenamente independiente del Director General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General, a este respecto decide que el Secretario sea seleccionado y evaluado por el Comité de Planificación de la Sucesión del Comité Mixto, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto y Reglamento del Personal, al tiempo que observa la redistribución del puesto de categoría D-1 de la Oficina de Ginebra como arreglo temporal a partir de enero de 2020, solicita al Comité Mixto que, por conducto del Comité de Planificación de la Sucesión, acelere el proceso de selección y nombramiento, y decide que el Secretario presente informes directamente al Comité Mixto, al tiempo que recibirá apoyo administrativo de la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones, según sea necesario;

12. *Solicita* al Comité Mixto que proporcione más información sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia del Secretario del Comité Mixto respecto del Director General de Administración de las Pensiones y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

13. *Decide* que los miembros suplentes tendrán derecho a asistir a los períodos de sesiones del Comité Mixto únicamente cuando los miembros principales no puedan asistir, con la excepción de los suplentes elegidos de la Asamblea General, y solicita al Comité Mixto que aplique esta recomendación a partir de su próxima sesión;

14. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sigue siendo el único órgano de supervisión interna de la secretaría de la Caja de Pensiones y de sus inversiones, en consonancia con el mandato que la Asamblea General encomendó a la Oficina en su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y destaca que los cambios del mandato a este respecto siguen siendo prerrogativa exclusiva de la Asamblea;

15. *Recuerda* el párrafo 31 de su resolución 73/274, lamenta que el Secretario General y el Comité Mixto no hayan proporcionado información actualizada y reitera su solicitud de que ambos velen por que en la contratación del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones y de la Administración de las Pensiones se busque la más amplia representación geográfica posible, teniendo presente el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, y hagan todo lo posible por proporcionar información actualizada sobre los progresos logrados en el contexto de sus próximos informes;

16. *Decide* aplazar la enmienda al artículo 6 de los Estatutos de la Caja de Pensiones, recuerda el párrafo 25 de su resolución 73/274 e insta al Comité Mixto a que finalice la elaboración de un código de conducta exhaustivo aplicable a todos los miembros y observadores del Comité Mixto, sobre la base del código de conducta de la Comisión de Administración Pública Internacional, elabore normas y procedimientos apropiados para hacer frente a todas las cuestiones de ética, incluidas las cuestiones de confidencialidad, respecto de los cambios solicitados de los Estatutos de la Caja, en particular respecto del artículo 6, y le presente información al respecto en su próximo informe;

17. *Decide también* aplazar la enmienda al artículo 48 de los Estatutos de la Caja de Pensiones y solicita al Comité Mixto que proporcione nuevos análisis y aclaraciones sobre la propuesta de enmienda, en particular para examinar las posibles consecuencias para el acceso de los funcionarios y los afiliados del Fondo a la administración de justicia en el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, y

sus posibles consecuencias jurídicas, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

18. *Solicita* al Secretario General que proporcione nuevos análisis y aclaraciones sobre las propuestas de enmienda al estatuto del Tribunal de Apelaciones respecto de cuestiones relacionadas con las pensiones e invita a la Sexta Comisión a que examine los aspectos jurídicos en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre la administración de justicia, sin perjuicio de la función que incumbe a la Quinta Comisión como Comisión Principal de la Asamblea General encargada de los asuntos administrativos y de presupuesto;

19. *Solicita* a la Administración de las Pensiones que siga adhiriéndose a la meta de 15 días hábiles para la tramitación de las prestaciones, y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

20. *Solicita también* a la Administración de las Pensiones que haga todo lo posible por reducir el número de procesos de trabajo en tramitación, con un esfuerzo consciente por abordar los casos no tramitables y establecer y aplicar puntos de referencia para medir los avances logrados en su reducción y la informe al respecto en el contexto del próximo informe;

21. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha de un proceso de conciliación mensual de todas las organizaciones afiliadas a la Caja de Pensiones para facilitar el pago oportuno de las prestaciones y solicita información actualizada sobre los progresos realizados en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

22. *Solicita* al Comité Mixto que prorogue el mandato y la composición del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, que debería seguir la estructura tripartita del Comité Mixto, hasta su próximo período de sesiones;

23. *Resalta* el hecho de que la estrategia de inversión de la Caja de Pensiones debe guiarse por la tasa de rentabilidad real anualizada fijada como meta y exhorta al Secretario General a que se siga esforzando por lograr los objetivos en materia de política de inversión;

24. *Reafirma* que el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja de Pensiones;

25. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja de Pensiones, siga diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y también solicita al Secretario General que se asegure de que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier mercado se toman con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad;

26. *Observa* que los mercados emergentes y los mercados frontera, incluidos algunos de África, son cada vez más importantes para la estrategia de inversión de la Caja de Pensiones;

27. *Observa también* la auditoría prevista de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la gobernanza de la Oficina de Gestión de las Inversiones y solicita que se presente el informe de auditoría, junto con las observaciones del Comité Mixto, en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

28. *Alienta* al Secretario del Comité Mixto a que reestructure y racionalice el informe del Comité Mixto para que sea más conciso y concreto y para que la justificación de las propuestas financieras y administrativas se presente de manera más exhaustiva;

29. *Resalta* la importancia que atribuye a que el Comité Mixto siga garantizando una rendición de cuentas inquebrantable y solicita al Comité Mixto que proporcione información de seguimiento detallada sobre todos los aspectos de la aplicación de la presente resolución, incluida información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna aceptadas por el Comité Mixto, en el contexto del informe que le presente en su septuagésimo quinto período de sesiones;

B

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

30. *Observa* que la Caja de Pensiones se financia en parte mediante las aportaciones de sus organizaciones y funcionarios afiliados, de modo que las aportaciones de las organizaciones afiliadas son financiadas por los Estados Miembros a través del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, las contribuciones extrapresupuestarias y el presupuesto de otras organizaciones afiliadas;

31. *Observa también* que la Caja de Pensiones es administrada por el Comité Mixto, el cual, en su calidad de órgano subsidiario, presenta informes a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y exhorta al Comité Mixto a que opere de manera más eficiente utilizando la tecnología y otros medios para reducir sus gastos de funcionamiento;

32. *Destaca* el importante papel del Comité Mixto para garantizar la sostenibilidad de la Caja de Pensiones gestionando los gastos con prudencia, fijando parámetros de costos y siguiendo de cerca el costo por afiliado y beneficiario, y exhorta al Comité Mixto a que informe sobre los progresos realizados en el contexto de su próximo informe;

33. *Recuerda* el párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva, observa el aumento propuesto de los puestos de la Oficina de Gestión de las Inversiones, y decide mantener los recursos de personal temporario general para la Oficina en 2020 en el nivel aprobado para 2019;

34. *Solicita* a la Caja de Pensiones y al Secretario General que encuentren soluciones adecuadas en 2020 para resolver la situación de los puestos de las categorías P-4 y P-5 en la Oficina Ejecutiva, y solicita a la Administración de las Pensiones que la informe al respecto en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

35. *Destaca* la importancia de contar con una tasa uniforme de tramitación de las prestaciones y de mantener la calidad de los servicios prestados a los clientes en Europa, Asia Occidental y África, y a este respecto solicita al Jefe Ejecutivo de Administración de las Pensiones que mantenga las características paralelas adecuadas de la Oficina de Ginebra y proporcione información actualizada sobre esta cuestión en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

36. *Aprueba* los cambios en la plantilla que se indican en el cuadro siguiente:

A. Secretaría del Comité Mixto

<i>Medida</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Redistribución (entrante desde la Administración de las Pensiones)	Oficial de Gestión de Programas	P-4	1
Redistribución (entrante desde la Administración de las Pensiones)	Auxiliar de Servicios de Reuniones	SG (OC)	1

<i>Medida</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Redistribución (entrante desde la Administración de las Pensiones)	Secretario del Comité Mixto	D-1	1
Total, cambios netos			3

B. Administración de las Pensiones

<i>Medida</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial de Recursos Humanos (contratación)	P-3	1
Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Prestaciones (Oficina Regional de Nairobi) (SC)	CL	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Prestaciones (Oficina Regional de Bangkok) (SC)	CL	1
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información (Jefe de la Dependencia de Interfaces de Pensiones)	P-4	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Sistemas de Información	SG (OC)	2
Total, puestos nuevos			7
Conversión	Oficial de Prestaciones (Oficina Regional de Nairobi) (SC)	P-3	1
Conversión	Oficial de Prestaciones (Oficina Regional de Bangkok) (SC)	P-3	1
Total, conversión			2
Redistribución (en la secretaría del Comité Mixto)	Oficial de Gestión de Programas	P-4	-1
Redistribución (en la secretaría del Comité Mixto)	Auxiliar de Servicios de Reuniones	SG (OC)	-1
Redistribución (en la secretaría del Comité Mixto)	Jefe de la Oficina de Ginebra	D-1	-1
Redistribución (en la Oficina de Gestión de las Inversiones)	Oficial de Sistemas de Información	P-4	-1
Redistribución (en la Oficina de Gestión de las Inversiones)	Auxiliar de Sistemas de Información	SG (OC)	-1
Total, redistribución saliente			-5
Total, cambios netos			4

C. Oficina de Gestión de las Inversiones

<i>Medida</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial Jurídico Superior	P-5	1
Puesto nuevo	Auxiliar Jurídico	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones para los Activos No Cotizados	P-3	1

<i>Medida</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones – América del Norte	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial Superior de Riesgos – Jefe de Riesgos de Mercado	P-5	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos – Mercado Privado	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos – Creación de Cartera	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos – Operaciones y Fraude	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos – Desempeño y Presentación de Informes	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos – Riesgo Crediticio	P-3	1
Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo – Riesgo y Cumplimiento	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información – Analista de Sistemas	P-3	1
Total, puestos nuevos			12
Conversión	Oficial de Gestión de Programas	P-4	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información – Supervisor de Asistencia a los Usuarios	P-3	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información – Analista de Procesos	P-3	2
Conversión	Auxiliar de Sistemas de Información – Auxiliar de Asistencia a los Usuarios	SG (OC)	2
Conversión	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información – Supervisor de Continuidad de las Operaciones	P-3	1
Conversión	Contador Adjunto	P-2	2
Conversión	Auxiliar Superior de Contabilidad	SG (CP)	1
Total, conversiones			11
Redistribución (entrante desde la Administración de las Pensiones)	Oficial de Sistemas de Información	P-4	1
Redistribución (entrante desde la Administración de las Pensiones)	Auxiliar de Sistemas de Información	SG (OC)	1
Total, redistribución entrante			2
Total, cambios netos			25

Abreviaciones: CL, contratación local; CS, Servicios al Cliente; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).

37. *Aprueba también* las estimaciones revisadas de 184.916.800 dólares para la administración de la Caja de Pensiones durante el bienio 2018-2019;

38. *Aprueba además* gastos imputables directamente a la Caja de Pensiones, por un total de 92.899.100 dólares en cifras netas para 2020;

39. *Aprueba* la suma de 7.782.200 dólares para sufragar la parte de los gastos administrativos de la Caja de Pensiones que corresponde a las Naciones Unidas para 2020, de los que 4.863.900 dólares representan la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 2.918.300 dólares representa la parte que corresponde a los fondos y programas;

40. *Aprueba también* la disminución de 2.306.300 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja de Pensiones que corresponde a las Naciones Unidas según se establece en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

41. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para 2020 con una suma que no supere los 112.500 dólares;

IX

Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

Recordando la sección V de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [67/254](#) A, de 12 de abril de 2013, en la sección IV de su resolución [68/247](#) B, la sección VII de su resolución [69/274](#) A, la sección XVI de su resolución [71/272](#) A, la sección XI de su resolución [72/262](#) A y la sección VI de su resolución [73/279](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁰;
3. *Reafirma* que las estrategias para un lugar de trabajo flexible en las Naciones Unidas deberían procurar mejorar la productividad y eficiencia generales de la Organización, así como el entorno de trabajo del personal;
4. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General y la plena cooperación en el plan de ejecución del proyecto, velando al mismo tiempo por las necesidades, el bienestar y la productividad del personal;
5. *Recuerda* el párrafo 5 de la sección XVI de su resolución [71/272](#) A, y reitera su solicitud de que la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría evalúe en detalle la repercusión del lugar de trabajo flexible en la productividad y proporcione indicadores de beneficios cualitativos y cuantitativos fiables y también otros factores para el mejoramiento de la productividad y el bienestar generales del personal y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
6. *Recuerda también* la sección VII de su resolución [69/274](#) A, y solicita al Secretario General que vele por que, al aplicar estrategias para un lugar de trabajo flexible y otros posibles cambios en los arreglos logísticos, se tengan en cuenta las necesidades del personal lingüístico, a fin de seguir asegurando que los servicios prestados a los Estados Miembros alcancen el máximo nivel de calidad;
7. *Solicita* al Secretario General que proporcione información detallada con respecto a la planificación y los costos de los contratos de arrendamiento, incluidas

¹⁹ [A/74/345](#).

²⁰ [A/74/7/Add.18](#).

las economías en gastos de alquiler de todos los edificios y espacios de alquiler desalojados, en el contexto de su próximo informe;

8. *Solicita también* al Secretario General que prosiga la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en Nueva York en 2020, con una plena utilización de la ocupación máxima por planta, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones;

9. *Solicita además* al Secretario General que supervise y gestione estrechamente las obras restantes para asegurar que el proyecto del lugar de trabajo flexible concluya en el tercer trimestre de 2020, y destaca la necesidad de asegurar la conclusión del proyecto a tiempo y conforme a los gastos estimados;

10. *Recuerda* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que en los futuros informes del Secretario General se sigan incluyendo los costos unitarios de los bienes y servicios adquiridos en las categorías de construcción y mobiliario;

11. *Recuerda también* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga buscando formas de aumentar la eficiencia en este sentido e incluya en su próximo informe información y explicaciones detalladas sobre los cambios en los costos de cada planta terminada;

12. *Aprueba* el mantenimiento de tres plazas de personal temporario (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para el equipo del proyecto;

13. *Consigna* la suma de 6.795.948 dólares para los gastos del proyecto en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

X

Marcha de la renovación del Palacio de África y la construcción de nuevos locales de oficinas en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba

Recordando su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IX de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247, la sección II de su resolución 67/246, la sección III de su resolución 68/247 A, la sección V de su resolución 69/262, la sección IX de su resolución 70/248 A, la sección V de su resolución 71/272 A, la sección XII de su resolución 72/262 A y la sección VIII de su resolución 73/279 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²²;
3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, por su apoyo continuo a la construcción de locales de oficinas adicionales, así como a la renovación del Palacio de África, incluidas las salas de conferencias, en la Comisión Económica para África en Addis Abeba;
4. *Acoge con beneplácito* el cierre del proyecto de construcción de los nuevos locales de oficinas (edificio Zambeze) y sus obras auxiliares, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión en la preservación del medio

²¹ A/74/328.

²² A/74/7/Add.19.

ambiente, incluida la ecologización del recinto y los espacios públicos en sus proximidades;

5. *Aprécia* la contribución financiera del Gobierno de Malí y la contribución en especie del Gobierno de Etiopía y una promesa de contribución del Gobierno de Suiza, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga solicitando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

6. *Alienta* al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, el material, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;

7. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas adicionales para aumentar la conciencia mundial acerca del histórico Palacio de África y el patrimonio africano que este representa y cultivar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, como universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura africanas;

8. *Aprécia* el compromiso continuado del Secretario General de velar por la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África, y subraya la necesidad de seguir contando con la participación de los principales interesados, incluidos el Gobierno anfitrión, la Unión Africana y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en relación con la protección del objetivo de conservación del patrimonio;

9. *Solicita* al Secretario General que proporcione una evaluación exhaustiva sobre el número de posibles visitantes por año al Palacio de África renovado y su centro de visitantes, y proponga distintas opciones de admisión para los visitantes de distintos grupos de ingresos, incluida la exención de pago para los niños, los estudiantes y los mayores de 65 años, así como una estrategia de divulgación mejorada, una vez que concluya la renovación del Palacio de África y su centro de visitantes, y que informe de sus conclusiones al respecto en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

10. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobado;

11. *Pone de relieve* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando la renovación del Palacio de África, según proceda, y continúe incluyendo información sobre sus principales conclusiones;

12. *Pone de relieve también* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;

13. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que le presente, en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de construcción y la renovación de los locales de conferencias, incluidos el Palacio de África y su centro de visitantes, en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos de los proyectos y los costos totales;

14. *Solicita* al Secretario General que siga colaborando con el país anfitrión y que, en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos suministre información actualizada sobre la construcción de un estacionamiento en la parcela de terreno proporcionada por el Gobierno de Etiopía;

15. *Reafirma* su solicitud al Secretario General de que continúe adoptando medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos y supervisar de cerca el proyecto de renovación del Palacio de África a fin de evitar más retrasos;

16. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto para evitar sobrecostos y vele por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

17. *Recuerda* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que incluya en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos información detallada sobre las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el contexto del proyecto de renovación del Palacio de África, sobre la base de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción de las Naciones Unidas, según proceda;

18. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar la conformidad del Palacio de África y su centro de visitantes con los códigos y normas de construcción pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad;

19. *Consigna* una suma de 8.434.100 dólares para el proyecto en 2020, a saber, 752.000 dólares en la sección 18 (“Desarrollo económico y social en África”), 7.577.100 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) y 105.000 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, con cargo al fondo para imprevistos;

XI

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución [69/274 A](#), la sección VI de su resolución [70/248 B](#), de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución [72/262 A](#), y la sección X de su resolución [73/279 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁴;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;

²³ [A/74/330](#).

²⁴ [A/74/7/Add.11](#).

4. *Expresa* su gratitud al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

5. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;

7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

8. *Recuerda* los párrafos 8 y 10 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

9. *Acoge con beneplácito* los planes de tratamiento de aguas residuales en curso y solicita al Secretario General que la informe a este respecto en su próximo informe;

10. *Recuerda* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y acoge con beneplácito el proyecto de renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente desde el punto de vista energético en que el total de energía consumida cada año es igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

11. *Recuerda también* los párrafos 14 y 16 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que proporcione información más detallada sobre el plan de medidas de mitigación del riesgo sísmico en sus informes futuros sobre la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

12. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que se asegure de que el proyecto dé lugar a obras de renovación que se ajusten a los códigos y las normas de construcción pertinentes, incluidas las disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo;

13. *Solicita* al Secretario General que examine anualmente las funciones y el coeficiente de financiación de la plaza de Coordinador de Proyectos (P-3), financiada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y proporcione información detallada en su próximo informe;

14. *Consigna* una suma de 389.100 dólares para el proyecto en 2020, a saber, 285.800 dólares en la sección 21 ("Desarrollo económico y social en América Latina

y el Caribe”) y 103.300 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

XII

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución 70/248 A, la sección IV de su resolución 71/272 A, la sección XIII de su resolución 72/262 A y la sección VII de su resolución 73/279 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁶;
3. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, para facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok;
4. *Acoge con beneplácito también* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que prosiga las deliberaciones sobre la cooperación con el país anfitrión a este respecto;
5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, según proceda;
6. *Recuerda* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva y acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General para que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas y mejores prácticas de construcción pertinentes para las personas con discapacidad;
7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna;
8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
9. *Solicita* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura;
10. *Recuerda* el párrafo 9 de la sección VII de su resolución 73/279 A, y reitera que los fondos para imprevistos no utilizados deben arrastrarse a años posteriores y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados deben devolverse a los Estados Miembros al concluir el proyecto en 2023;

²⁵ A/74/317.

²⁶ A/74/7/Add.8.

11. *Recuerda también* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vigile estrechamente los riesgos del proyecto encontrados y los mitigue para asegurar la ejecución satisfactoria del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General y proporcione información actualizada sobre las medidas adoptadas en la materia en su próximo informe;

12. *Recuerda además* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga velando por la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

13. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe;

14. *Aprueba* la creación de tres plazas temporarias (1 de Oficial de Seguridad del Proyecto (contratación local), 1 de Auxiliar de Tecnología de la Información (contratación local) y 1 de Oficial de Seguridad (contratación local)), con efectos a partir del 1 de enero de 2020, para el equipo del proyecto, en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

15. *Consigna* una suma de 6.410.700 dólares para las actividades del proyecto en 2020, a saber, 907.200 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 5.503.500 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, con cargo al fondo para imprevistos;

XIII

Progresos en la sustitución de los bloques de oficinas A J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando la sección XIV de su resolución [72/262](#) A y la sección IX de su resolución [73/279](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁸;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por el país anfitrión en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi, y destaca el valor de continuar la colaboración con el país anfitrión a este respecto;
4. *Expresa* su gratitud al país anfitrión por su apoyo constante a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y confía en que el Secretario General siga colaborando, según proceda, con el país anfitrión, conforme a la práctica seguida respecto de otros proyectos de construcción en la Oficina;
5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología, los materiales y la capacidad locales, en particular el

²⁷ [A/74/343](#).

²⁸ [A/74/7/Add.15](#).

uso de materiales disponibles o manufacturados localmente, en todas las fases de la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, según proceda;

6. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

9. *Solicita* al Secretario General que, por conducto del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A a J;

10. *Alienta* al Secretario General a que siga haciendo todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar retrasos en los plazos del proyecto y mitigar sus posibles repercusiones para los costos y el plazo de finalización del proyecto;

11. *Recuerda* el párrafo 10 de la sección IX de su resolución [73/279](#) A, y reitera su solicitud al Secretario General de una propuesta actualizada, que incluya información mejorada sobre el alcance completo, el costo global máximo y la estrategia de ejecución;

12. *Solicita* al Secretario General que asegure la conformidad con los códigos y normas de construcción pertinentes y con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

13. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño y construcción del proyecto relativo a los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidas las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción;

14. *Consigna* una suma de 10.490.100 dólares, a saber, 1.095.400 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”), 9.169.600 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) y 225.100 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

XIV**Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

Recordando su resolución [73/270](#), de 22 de diciembre de 2018,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁰;
3. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que lleve a cabo una evaluación de las necesidades y estudie opciones para maximizar la eficiencia y la eficacia en función de los costos, teniendo en cuenta las necesidades futuras de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y le presente un informe en su septuagésimo quinto período de sesiones;
4. *Consigna* una suma de 470.000 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, con cargo al fondo para imprevistos;

XV**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40°, 41° y 42°**

Habiendo examinado el informe del Secretario General³¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³²;
3. *Aprueba* la creación, a partir del 1 de enero de 2020, de 18 nuevos puestos en relación con la sección 24 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, de los cuales 6 puestos apoyarán las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus resoluciones [40/13](#), de 22 de marzo de 2019³³, [42/20](#) y [42/22](#), de 26 de septiembre de 2019, y [42/23](#), de 27 de septiembre de 2019³⁴, y 12 puestos se ocuparán del establecimiento de la oficina en el Sudán, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [42/35](#), de 27 de septiembre de 2019³⁴;
4. *Consigna* una suma adicional de 20.198.300 dólares, a saber, 1.701.200 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 18.488.700 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) y 8.400 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

²⁹ [A/74/471](#).

³⁰ [A/74/7/Add.22](#).

³¹ [A/74/529](#).

³² [A/74/7/Add.26](#).

³³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 53 (A/74/53)*, cap. IV, secc. A.

³⁴ *Ibid.*, suplemento núm. 53A ([A/74/53/Add.1](#)), cap. III.

5. *Consigna también* una suma de 866.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

XVI

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2020 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) para la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva y acoge con beneplácito la elaboración de la estrategia de “llegar a cero” para hacer frente a la naturaleza fluctuante del virus del Ébola en la región;
4. *Toma nota* de los párrafos 17 y 20 del informe de la Comisión Consultiva;
5. *Consigna* una suma adicional de 6.325.500 dólares para la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, con cargo al fondo para imprevistos;
6. *Consigna también* una suma de 351.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

XVII

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Recordando la sección II de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), la sección II.A de su resolución [65/259](#), su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución [66/263](#), de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución [67/246](#), su resolución [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución [69/274 A](#), la sección XVII de su resolución [70/248 A](#), la sección XIV de su resolución [71/272 A](#), la sección XXI de su resolución [72/262 A](#) y la sección XVII de su resolución [73/279 A](#),

Habiendo examinado el undécimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales³⁷, la nota del Secretario General por la que se transmite el octavo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de

³⁵ [A/74/544](#).

³⁶ [A/74/7/Add.27](#).

³⁷ [A/74/478](#).

planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas³⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁷ y de la nota del Secretario General³⁸;
2. *Toma nota también* de las constataciones del informe de la Junta de Auditores³⁸ y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁹;
4. *Aprueba* las necesidades de recursos para la conclusión del proyecto en 2020, por valor de 34.316.700 dólares;

Presupuesto por programas

5. *Aprueba* una suma de 3.237.400 dólares, presentada en relación con el componente 1 (“Proyecto de planificación de los recursos institucionales”) de la subsección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, que representa la parte adicional de los costos del proyecto Umoja que deberá financiarse con cargo al presupuesto ordinario para 2020;

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

6. *Observa* que se incluirá la suma de 13.381.300 dólares en las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

Recursos extrapresupuestarios

7. *Observa* que se financiarán necesidades de recursos por un monto de 4,964,000 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico 2020;

XVIII

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴¹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General⁴⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva⁴¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Afirma* que las misiones políticas especiales juegan un papel vital en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

³⁸ A/74/153.

³⁹ A/74/7/Add.17.

⁴⁰ A/74/6 (Sect. 3)/Add.1, A/74/6 (Sect. 3)/Add.2, A/74/6 (Sect. 3)/Add.3, A/74/6 (Sect. 3)/Add.4, A/74/6 (Sect. 3)/Add.5, A/74/6 (Sect. 3)/Add.5/Corr.1, A/74/6 (Sect. 3)/Add.6, A/74/6 (Sect. 3)/Add.6/Corr.1, A/74/6 (Sect. 3)/Add.7 y A/74/6 (Sect. 3)/Add.8.

⁴¹ A/74/7, A/74/7/Add.1, A/74/7/Add.2, A/74/7/Add.3, A/74/7/Add.4, A/74/7/Add.5, A/74/7/Add.6, A/74/7/Add.7, A/74/7/Add.23 y A/74/7/Add.24.

4. *Expresa su preocupación* por la demora del examen de los presupuestos de las misiones políticas especiales, en particular como parte de la presupuestación anual, y reitera la importancia de que la Comisión Consultiva examine los presupuestos de las misiones políticas especiales con tiempo suficiente para que la Asamblea General disponga del tiempo necesario para tomar decisiones con la debida consideración;

5. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva⁴², y reitera su solicitud al Secretario General de que presente futuras propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales a más tardar en la última semana de octubre;

6. *Destaca* que la financiación constituye la base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

7. *Observa* que, en cumplimiento de lo dispuesto en su resolución 72/266 A, de 24 diciembre de 2017, aprobó la presentación de propuestas presupuestarias con mayor antelación para las misiones políticas especiales a fin de garantizar la coherencia con el resto del proyecto de presupuesto anual, y observa también que con ese cambio quedó suspendida la dotación de recursos para las misiones políticas especiales en el presupuesto por programas bienal, habida cuenta de que los presupuestos se producen anualmente, y observa además que las necesidades de recursos de cada misión política especial se incluyeron como cuestión especial en las adiciones 1 a 6 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

8. *Destaca* la importancia de desarrollar un sistema general de gestión de la actuación profesional y solicita al Secretario General que elabore indicadores cualitativos y cuantitativos para ayudar a las misiones a medir los progresos en la ejecución de los mandatos, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

9. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, cuando proceda, así como para desarrollar la capacidad local en las misiones políticas especiales, y a que la informe al respecto en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias;

10. *Solicita también* al Secretario General que concluya con prontitud el proceso de contratación para aquellas plazas que actualmente ocupan funcionarios con subsidios por funciones especiales incluya información sobre las asignaciones temporales con subsidios por funciones especiales, incluida la duración de esas asignaciones y la situación de la contratación de los puestos conexos, en el contexto de las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales en 2020;

11. *Recuerda* su disposición según la cual el grado de utilización de consultores externos debe mantenerse en el mínimo absoluto y la Organización debe emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo;

12. *Recuerda también* el párrafo 39 del informe de la Comisión Consultiva⁴², y solicita al Secretario General que informe de los coeficientes de las asignaciones de vehículos y equipo de tecnología de la información y proporcione una justificación concreta para las mayores asignaciones de las misiones en el contexto de solicitudes presupuestarias futuras;

⁴² A/74/7/Add.1.

13. *Recuerda además* el párrafo 41 del informe de la Comisión Consultiva⁴², y alienta al Secretario General a que vele por el perfeccionamiento de los arreglos de participación en la financiación de los gastos con miras a maximizar la eficiencia;

14. *Solicita* al Secretario General que en la próxima solicitud presupuestaria presente un resumen de la justificación y la vinculación de la consignación y la utilización de los gastos de viaje para apoyar la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, de 20 de julio de 2015, y que exponga la función de la Secretaría de las Naciones Unidas en la preparación de informes sobre la resolución, de acuerdo con el mandato del Consejo;

15. *Reafirma su compromiso* de examinar la revisión de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y expresa su compromiso de examinar esta cuestión, con miras a adoptar una decisión, sin prejuzgar el resultado de ese examen, en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones;

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel

16. *Recuerda* el párrafo 28 de la sección XIV de su resolución 73/279 A y decide mantener una plaza de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (contratación local) como plaza financiada con cargo a la partida de personal temporario general hasta el 31 de diciembre de 2020;

17. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 77.100 dólares;

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

18. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 700.000 dólares;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

19. *Toma nota* del párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva⁴³, y decide crear plaza de Oficial Electoral (P-4) en Nueva York en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz;

20. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 1.176.100 dólares;

Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria

21. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 43.000 dólares;

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central

22. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 42.300 dólares;

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

23. *Decide* crear una plaza de Oficial de Gestión de Contratos (personal nacional del Cuadro Orgánico);

24. *Decide también* reducir nuevamente los recursos en 35.300 dólares;

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

⁴³ A/74/7/Add.4.

25. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 123.800 dólares;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

26. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 430.800 dólares;

Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda

27. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 794.000 dólares;

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

28. *Toma nota* de la solicitud del Secretario General y decide crear una plaza de Oficial Principal de Derechos Humanos a (D-1) como plaza de personal temporario general;

29. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 177.600 dólares;

30. *Aprueba* los presupuestos de las 39 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 710.210.400 dólares, así como la suma de 1.424.400 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2020, suma de la que 639.877.900 dólares se han incluido en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

31. *Decide* consignar una suma adicional de 71.756.900 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas para 2020 para la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986;

32. *Decide también* consignar la parte correspondiente de las contribuciones del personal por valor de 2.768.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma correspondiente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

XIX

Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 2020, que asciende a 7.049.000 dólares en cifras brutas;

XX

Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2020, que asciende a 9.729.700 dólares en cifras brutas;

XXI

Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2020 asciende a 3.192.200 dólares en cifras brutas;

XXII**Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas**

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2020, que asciende a 139.658.100 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 124.169.400 dólares;
- b) Servicios de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 15.488.700 dólares;

XXIII**Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁴⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁵,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXIV**Fondo para imprevistos**

Observa que el saldo del fondo para imprevistos es de 8.200 dólares.

52ª sesión plenaria (continuación)
27 de diciembre de 2019

⁴⁴ A/74/585.

⁴⁵ A/74/7/Add.31.